



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000769-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan en el Plan de Garantía Juvenil de Castilla y León y a exigir al Gobierno que cree una oficina nacional para la coordinación de los actores implicados en la implementación del Plan a nivel nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 5 de julio de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000769, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan en el Plan de Garantía Juvenil de Castilla y León y a exigir al Gobierno que cree una oficina nacional para la coordinación de los actores implicados en la implementación del Plan a nivel nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 152, de 5 de julio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que:

1. En la programación de las actuaciones a realizar hasta la finalización de la vigencia del Sistema de Garantía Juvenil, de acuerdo con el Consejo del Dialogo Social y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, potencie y programe medidas tendentes a favorecer empleos estables y de calidad, previo estudio y evaluación de las necesidades de los inscritos y fijando objetivos cuantificables de las distintas medidas acordadas.
2. En ejecución y desarrollo del Plan de Empleo joven 2016—2020 y en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, desarrolle campañas de información y difusión del Sistema de Garantía Juvenil, fomentando la inscripción de jóvenes desempleados que no estén formándose, especialmente dentro de aquellos sectores de población mas alejados de los canales ordinarios de información.
3. Cree una mesa de seguimiento y evaluación de la Garantía Juvenil en la que estén presentes las Consejerías encargadas de su ejecución, los agentes económicos y sociales integrantes del Consejo del Dialogo Social y el Consejo de la Juventud de Castilla y León.
4. Realice todos los esfuerzos organizativos y estructurales, en el ámbito de sus competencias, que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso de que en el plazo de cuatro meses desde la inscripción, el joven inscrito reciba una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, e igualmente para que facilite el acceso igualitario a todos los jóvenes destinatarios de las medidas, dotando de ayudas al transporte cuando sea necesario.
5. Fortalezca la capacitación técnica a través de la mejora de los conocimientos de profesionales en los objetivos y la implementación real de la Garantía Juvenil.
- 6.- Se dirija al Gobierno de España para que por parte de este se mejore la coordinación de las medidas de la Garantía Juvenil con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Delegada de Evaluación y seguimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



7. Se dirija al Gobierno de España a fin de que realice las modificaciones que permitan canalizar el sistema de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil en el Servicio Público de Empleo Estatal, y para que, igualmente, integre el Sistema de Garantía Juvenil dentro del Sistema Nacional de Empleo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio